



173

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

QUE por delegación del Titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 134 del 25 de agosto del 2009, constante en el Art. 1, el Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, está autorizado para conceder Personerías Jurídicas a las Organizaciones, aprobar Estatutos y sus reformas;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 086 de 1 de junio del 2009, se modificó el Acuerdo Ministerial No. 123 de 25 de julio del 2008, mediante el cual se reformó el Estatuto de la Asociación Nacional de Productores y/o Exportadores de Flores del Ecuador “EXPOFLORES”, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha;

QUE el Director de Desarrollo de Organizaciones Agroproductivas, con memorando No. 0801 SFA/DOA/MAGAP de 3 de julio del 2009 , solicita se rectifique el Acuerdo Ministerial No. 086 de 1 de junio del 2009;

QUE el Subsecretario Jurídico de este Ministerio, dispone el tramite correspondiente; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 154 numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia, con el Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002 y sus reformas,

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Modificar el Acuerdo Ministerial No. 086 de 1 de junio del 2009 de la Asociación Nacional de Productores y/o Exportadores de Flores del Ecuador “EXPOFLORES”, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en todo lo que diga en el Acuerdo Ministerial No. 123 de 25 de julio del 2009, debiendo decir correctamente “**25 de julio del 2008**”.

**Art. 2.** Todo lo demás se encuentra vigente el Acuerdo Ministerial No. 086 de 1 de junio del 2009.





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

**Art. 3.-** Disponer su inscripción en el Registro General de Asociaciones que para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de esta Cartera de Estado.

Dado en Quito, a 22 OCT. 2009

**Dr. Juan Domínguez Andrade,**  
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
ACUACULTURA Y PESCA.